RESOLUCIÓN I.M Nº 3258/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO DE LA FIRMA AUTOREPUESTOS R&A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 413.885.

Piribebuy, 18 de febrero de 2023.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 03/2022 ***"Reparación y mantenimiento de maquinarias y camiones de la Municipalidad de Piribebuy".***----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 18 de febrero de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma AUTOREPUESTOS R&A con RUC Nº 3614729-0.---

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2022 "***REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY***", a Gladys Liliana Peralta Galeano de la firma AUTOREPUESTOS R&A con RUC Nº 3614729-0. La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

LOTES	MONTOS
LOTE Nº 1 MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG 170B	**Gs 15.585.000**
LOTE Nº 2 MOTONIVELADORA COWDIN CM 165H	**Gs 12.419.000**
LOTE Nº 3 JCV RETROEXCAVADORA	**Gs 13.198.000**
LOTE Nº 4 COLECTIVO	**Gs 16.641.000**
LOTE Nº 5 TRACTOR MASSEI FERGUSON	**Gs 17.355.000**
LOTE Nº 6 CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317.1	**Gs 16.642.000**
LOTE Nº 7 CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1318.1	**Gs 16.641.000**
LOTE Nº 8 CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317.2	**Gs 16.641.000**
LOTE Nº 9 CAMION COMPACTADOR SCANIA	**Gs 20.836.000**
TOTAL LOTES	**Gs. 145.958.000**

Por el total de Lotes da una suma de Gs 145.958.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil).----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato con la Sra Gladys Liliana Peralta, de la empresa AUTOREPUESTOS R&A, por un monto total de Lotes que es de Gs 145.958.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal